


DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: BRECKON Eleonora Laura
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - LA PLATA
Carátula: MURIEL RICARDO JOSE C/ RIVAS GASTON ENRIQUE y otro/a S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa: 131294
Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA
Destinatarios: subastas-lp@jusbuenosaires.gov.ar, 20259524300@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 29/7/2024
Alta o Disponibilidad: 29/7/2024 10:04:57
Firmado y Notificado por: DE OLIVEIRA Juan Jose. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/07/2024 10:04:57
Firmado por: DE OLIVEIRA Juan Jose. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

MURIEL RICARDO JOSE C/ RIVAS GASTON ENRIQUE y otro/a S/ COBRO EJECUTIVO - 131294

- - - - La Plata, · en la fecha que surge de la firma digital.-

- - - - **AUTOS Y VISTOS:** De conformidad con lo dispuesto por los **arts. 558 y srgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238-**) y **Ac. 3.604/12 SCBA. y Resol. SCBA.102/14, 1950/15 y 2-129/15**, en función del estado de autos, con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiere- (**arts. 569 y concs. CPCC.**), decretase la venta en pública subasta -electrónica-, al mejor postor, del 100 % del **INMUEBLE** que se refiere el informe de dominio que acompañada digitalmente adjunta pdf a la presentación de fecha 01/07/2024 (**Matrícula n° 143.770**, Nomenclatura Catastral: **CIR. III; SEC. A; CHACRA 27; MZA. 27 T; PARC. 11**) con la base de la 2/3 partes del VALOR IMPUESTO AL ACTO que da cuenta la valuación fiscal acompañada digitalmente adjunta pdf a la presentación de fecha 01/07/2024, por intermedio del martillero que resulte desinsaculado de las listas oficiales, quien deberá aceptar el cargo en legal forma dentro del tercer día de quedar notificado de su designación , bajo apercibimiento de exclusión de la lista por dos años (**art. 64 de la ley 10.973**).-----

----- Una vez **aceptado el cargo** y como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art. 52, inc. a ap. 5to. de la ley 10.973 (**art. 34 inc. 5to. ap. b CPCC, art. 52 inc. a , ap. 15 e inc. b, ap. 11 ley 10.973**).-----

----- **Comisión del Martillero:** Se fija la misma en el tres por ciento cada parte (art. 54 de la ley 10.973, inciso "I" apartado "a" y conforme lo dispuesto por la Ley 14.085, fijase el 10% en concepto de aporte previsional a favor del Martillero interviniente, respecto de la comisión en su favor (arts. 54 y cc. Ley citada), la que sera abonada al momento de la celebración del acta de adjudicación.-----

----- **APERTURA DE CUENTA:** Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (**art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12**).--

----- **MANDAMIENTO DE CONSTATAACION:** Líbrese **mandamiento de constatación** de estado de ocupación del bien embargado (*arts. 558, 559, 575, 576 y 588 CPCC.*) en cuyo diligenciamiento deberá indicarse si la misma es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores puestos por el propietario ejecutado o por otros terceros cuyo título a la ocupación se requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes. En oportunidad de diligenciarse el mandamiento de constatación se hará saber a los terceros ocupantes que en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto, mediante la exhibición de los títulos pertinentes, ello podrá ser interpretado como presunción en contra al sustanciarse eventualmente en el futuro, incidente de desocupación (*arts. 163 inc. 5º. ap. 2do, 384 y 588 2do. párrafo del CPCC.*).-----

----- **TITULO DE PROPIEDAD:** Intímase al ejecutado, para que dentro del tercer día de notificado acompañe a los autos el título de propiedad del bien objeto de subasta, bajo apercibimiento de expedirse segundo testimonio a su costa (**art. 570, CPCC.**).-----

----- **DIFUSION DE LA SUBASTA:** **a) Publicidad edictal:** Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los **arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC.** se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "**EL DIA**" de La Plata. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.-----

----- **b) Propaganda adicional:** Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (**art. 575 in fine, CPCC.**).-----

----- **c) Publicidad virtual:** Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA., de mayor **información** relacionada al acto.-----

----- **PARTICIPACION EN LA SUBASTA:** Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (**arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12**), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (**art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12**).-----

----- En la subasta a efectuarse no procederá la compra en comisión.-----

----- **DEPOSITO EN GARANTIA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente **que se establece en el 5% del monto de la base** y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (**arts. 562, 4to.**

párrafo, 575, CPCC., arts. 22, 24, Ac. 3604).-----

--

----- El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas *a posteriori* del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU. -ver *infra*- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (**art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12**).-----

----- **CELEBRACION DE LA SUBASTA JUDICIAL INMOBILIARIA:** En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el **art. 575, CPCC. y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12**.-----

----- **ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA:** Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (**art. 579, CPCC.; art. 36, Ac. 3604/12**).-----

----- Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ. que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (**art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12**).-----

----- **IMPUESTOS:** Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900, Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.-----

----- **ACTA DE ADJUDICACION:** Deberá ser incluida en la publicidad virtual y en los edictos la fecha de convocatoria a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia que se celebrará en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, en la que se abonará la comisión y aportes previsionales del Sr Martillero

interviniente y se procederá al estampillado del acta de adjudicación mencionada; fecha que se fijará una vez propuesta la fecha de apertura y cierre de subasta por el Martillero (**arts. 3, 38, Ac. 3604/12**).-----

----- **POSTOR REMISO**: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (**art. 585, CPCC.; arts. 21, 40, Ac. 3604/12**).-----

----- **COMUNIQUESE** la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el Martillero y mediante nota electrónica de estilo.-----

----- En igual sentido líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para inscribir este decreto en el marco de lo dispuesto por el art. 323 del CPCC (art. 34 inc. 5° del CPCC).-----

----- **Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA. citadas al inicio de este decreto.**- ----- **RESERVENSE** las presentes actuaciones en

Secretaría, hasta tanto se realice la subasta.-----

-----**REGISTRESE**.-----

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 36Q6M6





UsuarioMEV: rociocap 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: ROCIO

Juzgado Civil y Comercial 6

La Plata

[<< Volver](#) [Desconectarse](#)

[Imprimir ^](#)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Datos del Expediente

Carátula: MURIEL RICARDO JOSE C/ RIVAS GASTON ENRIQUE Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 22/06/2017

Nº de Receptoría: LP - 40534 - 2017

Nº de Expediente: 131294

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/11/2025 - Trámite: INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO - (FIRMADO)

[Anterior](#)

10/11/2025 11:57:49 - INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 10/11/2025 11:57:49

Firmado por ROMERO Pablo Agustin (20264291896)

Nro. Presentación Electrónica 137749315

Observación ACTA

Observación del Profesional ACTA

Presentado por ROMERO Pablo Agustin

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EN LA PLATA, CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2025, SIENDO LAS 17:00 HORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO DE CALLE 30 ENTRE 507 Y CALLE CERRADA NRO. 2520, (INMUEBLE IDENTIFICADO POR EL AUTORIZADO PRESENTE, RICARDO SEVERINI) CON LA PRESENCIA DE MOVIL DEL COMANDO PATRULLA MOVIL NRO. 33275, A CARGO DEL SUBTTE. QUINTANA GUILLERMO Y LA SGT. LUQUE ALEJANDRA. ANUNCIANDOME EN LA VIVIENDA, FUI ATENDIDO POR PERSONA QUE DIJO SER DE LA CASA, A QUIEN SE LE HACE SABER LA MEDIDA DISPUESTA EN EL PRESENTE, POR LO QUE MANIFIESTA LLAMARSE DANTE MONTECINOS DNI 47237848 (SIN EXHIBIRLO) Y QUE VIVE ALLI CON SU MADRE, CON QUIEN SE COMUNICA VIA TELEFONICA, PARA PONERLA EN CONOCIMIENTO DE LA MEDIDA. LA MISMA, MANIFIESTA LLAMARSE CARLA ELISABETH RUIZ, DNI 28867957, SIN EXHIBIRLO, SER LA PROPIETARIA DEL INMUEBLE, Y NOS PERMITE EL INGRESO A LA VIVIENDA, A FIN DE QUE EL MARTILLERO TOMA LAS FOTOGRAFIAS CORRESPONDIENTES. HABIENDO COMPLIDO CON ORDENADO, DOY POR FINALIZADO EL ACTO HACIENDO ENTREGA DE UN DUPLICADO DEL PRESENTE, A DANTE MONTECINOS, PREVIA LECTURA DEL MISMO.

CODIGO:QU3KJ4P7

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROMERO Pablo Agustin (20264291896)

FIRMADO POR:

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir ^](#)



COPIA DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero:		Solicitante: TREMOUILLES, JUAN MARTIN			
		Organismo: Colegio de Abogados Dpto. Judicial La Plata			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: SUBASTA			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Profesión: TOMO FOLIO 48-168		Documento de Identidad	Tipo:	Número:	

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 55	Matricula: 143770	U.F./U.C.:
-------------	-------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.:	Sec.:	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.:	Parc.:	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

Copias de Carátulas de Publicidad	Nro. Entrada:	Fecha Entrada:
Fotocopia de:		

DESTINO

--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/2ECE4C537BA41D4E31E4ACB26>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP



MATRICULA

143.770.1

~~ESCRITURA Nº~~PARTIDO (y código)
LA PLATA (55)

NOMENCLATURA CATASTRAL

III-A-Ch.27-Manz.27t.-Parcela 11

A

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

DESIGNACION SEGUN

FOLIO "55-15-954" LOTE ONCE MANZANA VEINTISIETE-t.-
PLANO

UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS Partido de LA PLATA, paraje "José Hernández", mide: 11m. fte. por 40m. de fondo, o sea una superficie de 440m. cdos, linda: NE., calle 30; SO., pte. lote 13; Al SE., lote 12; y NO., lote 10.-

ANTECEDENTE DOMINIAL: LA PLATA 40/1920; F° 378/1939 D.H.; 4259/1943; 7786/73 D.H.; D.H. simult. c/acto jurídico en a) (1) en autos sucs. de Juan Carlos MORALES, Juzg. 11 Sec. 30 Dto. La Plata, a favor de su esposa María del Amparo ALVAREZ.-

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic(1) ORTEGA Hugo Alberto, arg., nac. el 5/7/53, soltero, hijo de Alfredo Ortega y de Carmen Adela Petti, DNI 10.686.235, vec. de Ringuet pdo. de La Plata.
Comp. Vta. escrit. 283 del 13/9/82 Escrib. Carlos Alberto de CANO. (55).
F.S. 172.375.-

100%

ASIENTO 1-----
EMBARGO \$149.901,48 mas----
\$74.950,74 de intereses y--
costas en autos "MURIEL---
RICARDO JOSE C/RIVAS GASTON
ENRIQUE Y OTRO/A S/COBRO---
EJECUTIVO"; Juzg. Nro. 6;----
Juz. Civil y Com. (055);----
Dpto. Jud. La Plata;-----
Present. Nro. 01 0737075/8-
del 16/08/2017.-----
F.S. s/Folio.-----125086-11/4/84
Vta. R. 507(55)

514494/6 3-5-04

C. Vta. R. 57(55)

SIGUE EN A2/1



Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

CARLOS A. DE CANO
ESCRIBANO PUBLICO

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO



FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

SERIE A

Nº 232406

143.770 (55).-

PARTIDO (y código)

NOMENCLATURA CATASTRAL

A₂

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.

(2) GHIO, Fernando Vicente, arg, -
soltero, hijo de Fernando Vicente y
de Elsa Ethel Botello. D.N.I. 14.340
740 vec de La Plata .-
Escrit. Comp.Vta 168 del 26/4/84 .-
Escrib. Nelida E. P. de Echavarri(55)
nº 84439 del 4/6/84.- FS. 1813209
tr6/6.84.-

100%

ASIEN TO 2
NOTA: se deja constancia
con relación al embargo del
asiento B-1, ^{ov} el mismo es
PREVENTIVO
_____(14)

ASIEN TO 3
REINSCRIPCION DE EMBARGO
Nro. 01 0737075/8 de fecha
16/08/2017 del Asiento B-1;
Juzg.Nro. 6; Juz.Civil y
Com.(055); Dpto.Jud. La
Plata; Present. Nro. 98
1022973/1 del 05/08/2022. _
_____(24)

ASIEN TO 4
ANOTAC. PROVIS. DE MEDIDA
CAUTELAR GENERICA en autos
"Muriel Ricardo José
C/Rivas Gastón Enrique y
Otra S/cobro ejecutivo"
nº131294; Juzg.Nro. 6;
Juz.Civil y Com.(055);
Dpto.Jud. La Plata;
Decrétase la venta en
pública subasta; Present.
Nro. 98 1573883/8 del
11/09/2025. _
_____(38)

ASIEN TO 5
ANOTACION DEFINITIVA DE
MEDIDA CAUTELAR GENERICA
del Asiento B-4; Present.
Nro. 98 1573883/8 del
11/09/2025. _
_____(45)

ASIEN TO 3.
RUIZ, Carla Elizabeth;
DNI:28.867.957. CUIL 27-28867957-1.
arg.solt. hija de Roberto Oscar Ruiz
y Maria Rosa Navia.nac.el 26/5/81.
vecs.de La Plata.
Comp.vta.Escrit.30 del 10/5/2004.
Escrib.Eduardo R.Ferrer (55).
FS:5748856 s/cert:514494/6 del
3/5/2004.Present.563421/1 del
12/5/2004.

ASIEN TO 4
SEGUNDO TESTIMONIO
de A-3 en autos caratulados "Muriel
Ricardo Jose C/Rivas Gaston Enrique
y Otra S/Cobro Ejecutivo", antes el
Juzgado C y C N° 6 del dpto.
Judicial La Plata
FS 50446/2015
Present.Nro.1 130583/8 del
05/06/2025

(49)

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

CARLOS A. DE CANO
ESCRIBANO PUBLICO

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR



Certificación de Valuación Fiscal Año actual



466813011650

Partido N°	55	Nombre	LA PLATA			Partida	182050
Nomenclatura							
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela	SubParcela
3	A	27			27T	11	

Titulares de Dominio

Apellido/Nombre/Razón Social	RUIZ CARLA ELIZABETH
-------------------------------------	----------------------

Detalle de Valuación

Val. Fiscal Año	2026	Fecha Efect.	01/01/2018
Val. Fiscal	680.064,00	Valor Impuesto al Acto	16.890.749,00
Formulario 915		Fecha de Efectividad F915	
Característica	BALDIO		

Detalle

Val. Tierra	566.720,00	Val. Edificio	0,00
Val. Parte Común	0,00	Val. Mejoras	0,00

Observaciones

NOTA: El trámite permaneció esperando fondos desde 16/03/2026 17:13

Fecha de Expedición	17/03/2026
----------------------------	------------

